



Guía para la declaración de impacto a la víctima

Si es víctima de un delito en Maryland, tiene derecho a ser escuchado antes de que el juez condene al demandado escribiendo una **declaración de impacto a la víctima**. Esta guía puede ayudarlo a preparar su declaración. Una vez que termine la declaración, envíe una copia al fiscal del estado que procesa su caso.

Su nombre: _____

Nombre del demandante: _____ Número de caso: _____

1. ¿Cómo le ha afectado este delito a usted y a sus seres queridos? No dude en comentar sus sentimientos sobre lo que ha sucedido y cómo ha afectado su bienestar general. ¿Este delito ha afectado su relación con otras personas? Si, como resultado de este delito, ha utilizado algún tipo de servicio (como asesoramiento o un grupo de apoyo), es posible que desee mencionarlo. Esta información podrá ser leída en la corte, así que no incluya ninguna información personal como el nombre de su consejero.
2. ¿Qué lesiones físicas o síntomas ha sufrido como consecuencia de este delito? Es posible que desee escribir sobre cuánto duraron las lesiones, o cuánto se espera que duren, y si necesitó tratamiento médico. ¿Cómo ha cambiado su vida como resultado de estas lesiones?
3. ¿Este delito ha afectado su capacidad para realizar las actividades diarias que realizaba o disfrutaba anteriormente? Si es así, explique cómo estas actividades se han visto afectadas por este delito.
4. Enumere cualquier daño a la propiedad, pérdida de bienes personales, gastos médicos (actuales y futuros), gastos de terapia, pérdida de salario/pérdida de ingresos y cualquier otro gasto que haya tenido como resultado de este delito.
5. Analice qué sentencia le gustaría que el juez imponga al demandado (tiempo en la cárcel, servicio comunitario, terapia, orden de no contacto) y cualquier otra información que desee que el juez conozca. Haga una solicitud para recibir indemnización (resarcimiento) en esta sección.
6. Incluya cualquier otra información que le gustaría compartir sobre el impacto que este delito ha tenido en usted, sus rutinas o sus seres queridos.

Si necesita ayuda para redactar su declaración, puede llamar a la línea directa de House of Ruth Maryland al **410-889-7884** para ser atendido.

2201 Argonne Drive, Baltimore, MD 21218 • Línea gratuita las 24 horas: 410-889-RUTH (7884)

Oficina administrativa: 410-889-0840 • Línea en español: 410-889-7889 Presione 8

www.hruth.org • Facebook: facebook.com/houseofruthmaryland • Twitter: @houseofruthmd



Guía para la declaración de impacto a la víctima

Si es víctima de un delito en Maryland, tiene los siguientes derechos:

- **Ser tratado con dignidad, respeto y sensibilidad** durante todas las fases del proceso y por todos los profesionales que trabajan en el sistema penal.
- **Ser notificado de eventos judiciales relacionados con su caso** al informar a la Oficina del fiscal del estado que desea que se le notifique por escrito. Asegúrese de incluir el nombre del demandado y el número de caso. También puede recibir notificaciones a través del sistema VINE registrándose en www.vinelink.com.
- **Estar presente en los eventos judiciales relacionados con su caso** al notificar al fiscal del estado en el caso y al secretario del tribunal de distrito que desea estar presente. Es importante que tanto el fiscal del estado como el secretario del tribunal de distrito tengan su domicilio actualizado. Si es testigo del delito, es posible que deba atestiguar en nombre del Estado. Es posible que no pueda sentarse en la sala del tribunal hasta después de atestiguar.
- **Ser escuchado antes de que se imponga la sentencia** dando una declaración escrita u oral al tribunal sobre el impacto a la víctima antes de la sentencia. Envíe una copia de su declaración a la oficina del fiscal del Estado. También puede tener derecho a hablar durante la sentencia. Si desea hacer esto, notifique al fiscal del Estado lo antes posible.
- **Solicitar indemnización al agresor** por los gastos de bolsillo que son un resultado directo del delito. Para hacerlo, presente una Solicitud de resarcimiento ante el fiscal del Estado que procesa el caso, el secretario del tribunal de distrito y el abogado defensor. Su solicitud debe detallar todos los gastos y debe incluir recibos y facturas, si están disponibles.
- **A recibir información sobre un acuerdo declaratorio (solo en casos de tribunales de circuito)**, pero no tiene derecho a decidir si el tribunal acepta el acuerdo. Solo el juez tiene ese derecho. Tiene derecho a expresar su opinión sobre el acuerdo declaratorio a través de su declaración de impacto a la víctima. Si no está de acuerdo con el acuerdo declaratorio, debe informar al tribunal y al fiscal del Estado.

Si cree que no ha sido tratado de manera justa, puede llamar a la Línea de cumplimiento de los derechos de las víctimas: 410-697-9338. Este número lo comunicará con la Oficina del gobernador para los Servicios de prevención del crimen para jóvenes y víctimas. *Esta información fue adaptada de:* www.mdcrimevictims.org.